



RESOLUCION NÚMERO 057  
Mayo 25 de 2015

Firmes con el Deporte  
Para un Quindío más humano

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE INDEPORTES QUINDIO.**

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo Decreto Ley 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las Entidades Territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 13 ibidem señala las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos, de acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos y Municipios.

Que el artículo 28 de la misma disposición estableció la obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos, para identificar las competencias laborales.

Que el decreto 2484 de diciembre 2 de 2014 reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las Entidades Territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que dicho decreto es aplicable a los organismos y entidades del nivel territorial que se rigen en materia de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales por lo previsto en el Decreto-ley 785 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

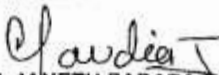
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de Indeportes Quindío fijada por la Resolución 062 de julio 26 de 2012 cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalen al Instituto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el presente Manual deberá ser comunicado a cada una de uno de los servidores públicos para que conozcan la clasificación, nomenclatura, funciones y requisitos para cada cargo del Instituto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil Quince (2015)

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
CLAUDIA JANETH ZAPATA B  
Gerente General  
Indeportes Quindío

Proyectó: Oficina Administrativa y Financiera  
Revisó: Jefe oficina Jurídica

